



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 00518 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **LEONEL DE JESUS MONTOYA ARIAS** contra **COLPENSIONES**, se advierte que, el mandamiento de pago fue librado por \$924.000 por costas del proceso ordinario, las cuales fueron pagadas mediante título judicial depositado 11 de enero de 2018.

Por auto del 19 de febrero de 2018, se requirió a la parte ejecutante para que certificara si con la suma de dinero contenida en el título judicial entregado, fue cubierta la totalidad de la obligación deprecada, para efectos de terminar el proceso ejecutivo.

Sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno del ejecutante, por lo que, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P, se TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el presente proceso ejecutivo. Al no existir medidas cautelares vigentes, se ordena el ARCHIVO del expediente, previa desanotación de los sistemas de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 023, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d540db03380c758d91c6ca9cff63a196c65d3f269fc53c90a5ea19a4ff7b0397**

Documento generado en 09/02/2023 12:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>